



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 12 NOV. 1984

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

Expte. N° 296/84

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de equivalencia de materias formulado por el alumno Daniel Roberto Tort y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina,

EL H. CONSEJO SUPERIOR PROVISORIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 1 de Noviembre de 1984)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Conceder al alumno Daniel Roberto TORT, equivalencia de las siguientes materias de la carrera de la Licenciatura en Historia, por las asignaturas que en cada caso se indican y que el mismo aprobara en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba, según certificado obrante a Fs. 11:

- INTRODUCCION A LA PROBLEMÁTICA FILOSOFICA por "Introducción a la Filosofía" (nota cinco (5): 24-9-80).
- OPTATIVA por "Sociología e Historia de la Cultura" (nota seis (6): 8-3-82).

ARTICULO 2°.- Establecer que dichas equivalencias quedan condicionadas a la / aprobación previa de las materias correlativas, de acuerdo a lo dispuesto por la resolución rectoral N° 372-80.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma / de razón y demás efectos.-



E. E. G.
Ing. ELIO EMILIO GONZÓ
SECRETARIO ACADEMICO

Salum Amado
SALUM AMADO
RECTOR NORMALIZADOR

RESOLUCION N° 500-84